

Valida el TEPJF cómputo distrital del 2 de junio

PAN Y PRI BUSCABAN NULIDAD

-David Saúl Vela

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) validó ayer, por mayoría de cuatro votos a dos, la votación en 161 distritos electorales federales en los que el PRD y PAN buscaban la nulidad de la elección presidencial del 2 de junio pasado.

Con ello se allana el camino rumbo a la inminente calificación de la elección y la entrega, el 15 de agosto próximo, de la constancia de mayoría a Claudia Sheinbaum, ex-candidata presidencial de Morena y virtual presidenta electa.

Ahora sólo falta resolver el “juicio madre” (integrado por los juicios de inconformidad 144 y 145, presentado por partidos de oposición, y el juicio ciudadano 906, de la excandidata presidencial Xóchitl Gálvez) lo cual ocurrirá el lunes 12 de agosto próximo.

En dichos casos se analizará la solicitud de nulidad de la elección presidencial por irregularidades graves, que ponen en duda la certeza de la votación, entre ellas la indebida intervención en la elección del presidente Andrés Manuel López Obrador.

Ayer, el TEPJF resolvió los últimos 240 juicios de inconformidad que tenía a trámite, 79 fueron desechados en automático, sin previo análisis, por diversas causas como haber sido promovidos fuera del plazo legal.

Los 161 restantes fueron desechados, tras su análisis, al considerar infundados e inoperantes los argumentos de los quejosos, entre ellos, que se recibió votación fuera de tiempo, que se permitió votar sin credencial del INE, haber hecho un mal conteo de votos, por dolo u omisión, y que personas no autorizadas fungieron como funcionarios de casilla.

Con ello el TEPJF confirmó los resultados de los cómputos distritales de la elección presidencial y valida el resultado del cómputo distrital.

240

JUICIOS DE INCONFORMIDAD
contra la elección presidencial
desechó ayer el Tribunal Electoral
federal.



Decisión. Sesión del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ayer.

